



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES Y PARQUES									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 130 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 130 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1a 1b								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	La Unidad de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y la Dirección de Obras Públicas realiza la instalación de alumbrado público nuevo (estructura base, poste, cableado y luminaria), en parques y vialidades previa aprobación del Cabildo y siempre que las colonias en donde se ubiquen se encuentren regularizadas. En todo el año se reciben las solicitudes: 1. Se presenta la solicitud dirigida al Presidente Municipal con atención Director de Obras Públicas., a petición del Presidente de Colonia y/o Comisario 2. Se incluye en la programación de obra y es sometida a consideración del H. Cabildo Municipal. 3. Una vez aprobada se inician las obras de instalación.									
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO	Beneficio									
5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE	En aquellas colonias regularizadas en donde se construya obra nueva de vialidades y parques.									
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	Escrito libre <input checked="" type="checkbox"/> Medios Electrónicos <input type="checkbox"/> Formato <input type="checkbox"/> Verbal <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>									
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE	1. Datos de la vialidad y ubicación									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	Original Copia 1 Credencial de elector del solicitante <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>									
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	En el ejercicio anual en que se solicita el mantenimiento se realiza el alumbrado de vialidades y calles de acuerdo a la partida presupuestal.									
10. FICTA	No aplica									
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA	No aplica									

11. MONTO DE LOS DERECHOS	Gratuito	12. VIGENCIA
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)		Programa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
No aplica		
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		
Siempre que la construcción sea nueva y no exista instalado el cableado de alumbrado público y que la colonia está regularizada.		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
		Dirección de Obras Públicas
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	
TELÉFONO 1	(755) 55 507 00 Ext. 1223 y 1277	
TELÉFONO 2	(755) 55 420 68 Ext. 1223 y 1277	
FAX	(755) 55 507 00	
CORREO ELECTRÓNICO	obraspublicas@zihuatanejodeazueta.gob.mx	
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.	
		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
		35